GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

Protección jurisdiccional del derecho de crédito

Curso 2014/2015

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Marco social y jurídico específico	Protección jurisdiccional del derecho de crédito	4º	1º	4,5	Optativa

PROFESOR(ES)	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)
Curso 2014/2015: Prof. Dr. Antonio José Valencia Mirón	Dpto. Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado, Sección Derecho Procesal. Facultad de Derecho, Plaza Universidad, 18071,2ª planta, Izq. Telf. 958 243427. Web Dpto: http://www.ugr.es/~derechop/ E-mail: derechop@ugr.es Facultad de Ciencias del Trabajo, 1ª planta, Despacho 5.
	HORARIO DE TUTORÍAS
	Vid. información adicional (pág. 8)
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	**OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR**
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grados en/de: ▪Derecho. ▪Administración y Dirección de Empresas. ▪Derecho & Administración y Dirección de Empresas. ▪Derecho & Ciencias Políticas y de la Administración. ▪Economía. ▪Finanzas y contabilidad.

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)
Tener conocimientos adecuados de Derecho Privado, de Derecho Público y de Derecho Procesal.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Introducción a la tutela jurisdiccional del derecho de crédito
•Conocimientos básicos de Derecho Procesal.
•El derecho de crédito y su protección jurídica.
•Medios de solución del conflicto originado por la insatisfacción del derecho de crédito.
•Las tutelas jurisdiccionales adecuadas para la satisfacción del derecho de crédito
La consecución del título ejecutivo
•El arbitraje: el laudo con pronunciamientos de condena.
•El proceso jurisdiccional: A) Proceso para obtener una sentencia con pronunciamientos de condena. B) El proceso monitorio y sus distintas clases. C) Otros títulos judiciales y no judiciales.
•Títulos constituidos sin la intervención de un órgano jurisdiccional.
•La tutela jurisdiccional del crédito en el Derecho procesal de la Unión europea.
La tutela cautelar
•Medidas cautelares aseguratorias establecidas por las leyes procesales
Proceso de ejecución
•La ejecución del título ejecutivo: ejecución no dineraria y ejecución dineraria.
•Estatus de insolvencia del deudor
•La insolvencia o crisis patrimonial del deudor en los ámbitos civil y laboral.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:
Competencias instrumentales:
– Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
– Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado o no, por escrito y en castellano.
– Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
– Capacidad de decisión.
– Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
Competencias personales e interpersonales:
–Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
– Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
– Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
– Trabajo de carácter interdisciplinar.
Competencias sistémicas:
– Motivación por la calidad.
– Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
– Adaptación a nuevas situaciones.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:
– Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema ordenador de la realidad regulando las relaciones sociales mediante reglas jurídicas.
– Capacidad para leer e interpretar textos jurídicos.
– Capacidad de redactar escritos jurídicos.

— Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
— Capacidad para tener una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
— Capacidad para buscar, seleccionar y analizar información y textos jurídicos aplicables (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
— Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía).
— Capacidad para utilizar las redes informáticas en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
— Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
— Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
— Redactar escritos de argumentación jurídica sobre supuestos y casos prácticos de la materia.
— Exponer oralmente argumentaciones jurídicas sobre casos prácticos en seminarios, tutorías colectivas y sesiones grupales relativos a la tutela del derecho de crédito.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al término del semestre/cuatrimestre el alumno debe ser capaz de:
— Comprender y explicar la naturaleza del Derecho Procesal, sus pilares básicos y los principales conceptos de esta rama jurídica.
—Comprender y conceptuar el derecho de crédito como derecho subjetivo patrimonial y la extensa protección atribuida por el ordenamiento jurídico sobre la base de la autonomía de la voluntad de las partes.
— Conocer y comprender la utilidad de los medios de solución para resolver el conflicto creado por la insatisfacción del derecho de crédito del acreedor.
— Conocer y comprender la tutela jurisdiccional que conceden los Juzgados y Tribunales, sobre todo las relacionadas con el derecho de crédito.
— Conocer los derechos procesales que el artículo 24 de la Constitución española otorga a cualquier sujeto jurídico que pretenda intervenir o cuando interviene ante los Juzgados y Tribunales.
— Conocer y comprender el modelo organizativo de los Juzgados y Tribunales en los órdenes jurisdiccionales civil y social ante los que se pretende la satisfacción del derecho de crédito.
— Conocer y comprender el fundamento del arbitraje, cómo se desarrolla, sus efectos y el grado de colaboración de los Juzgados y Tribunales con el arbitraje.
— Comprender y explicar el proceso, sus clases y los actos que lo integran.
— Conocer y explicar el ámbito jurisdiccional y competencial de los Juzgados y Tribunales civiles y los del orden social.
— Conocer las vicisitudes procesales del crédito civil y laboral.
— Capacidad para conocer y poder actuar en defensa del derecho de crédito, ya sea laboral, o civil.
— Conocer las distintas clases de títulos ejecutivos y cómo se consiguen en los ámbitos civil y laboral.
— Conocer y comprender la tutela jurisdiccional cautelar y saber las medidas cautelares aseguratorias del derecho de crédito civil o laboral.
— Conocer y comprender la estructura y funcionamiento del proceso monitorio y su carácter privilegiado.
— Conocer las peculiaridades procesales de la protección del crédito en el Derecho procesal europeo.
— Conocer y comprender la naturaleza y los principios del proceso de ejecución.
— Saber diferenciar entre la ejecución “definitiva” y la ejecución “provisional”.
— Conocer la estructura del proceso de ejecución cuando ésta es dineraria y cuando es no pecuniaria.
— Conocer las consecuencias procesales de la insolvencia o crisis patrimonial del deudor, en los ámbitos civil y laboral.
— Mediante el conocimiento y la aplicación de los conceptos aprendidos, ser capaz de identificar y anticipar problemas jurídicos relevantes ante el ejercicio del derecho de crédito, ya esté situada la empresa como acreedora o como deudora.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

PRIMERA PARTE

Introducción a la tutela jurisdiccional del derecho de crédito

Tema 1. Consideraciones generales sobre el Derecho Procesal: procesos civil y laboral.
Tema 2. La protección jurídica del crédito: su configuración como derecho subjetivo patrimonial.
Tema 3. Medios de solución del conflicto originado por la insatisfacción del derecho de crédito.
Tema 4. Las tutelas jurisdiccionales adecuadas para la satisfacción del derecho de crédito.

La consecución del título ejecutivo.

Tema 5. El arbitraje: Convenio y procedimiento arbitral. El laudo con pronunciamientos de condena.
Tema 6. Proceso y procedimiento para obtener una sentencia con pronunciamientos de condena (I): Actividades previas al proceso, alegaciones y prueba.
Tema 7. Proceso y procedimiento para obtener una sentencia con pronunciamientos de condena (II): Sentencia. Recursos. Ejecución provisional.
Tema 8. El proceso monitorio y sus distintas clases.
Tema 9. Otros títulos judiciales y no judiciales. Títulos constituidos sin la intervención de un órgano jurisdiccional.
Tema 10. Procesos regulados por normas de Derecho procesal europeo.

SEGUNDA PARTE

Tutela cautelar

Tema 11. Las medidas cautelares aseguratorias del derecho de crédito.

Proceso de ejecución

Tema 12. Proceso de ejecución (I): Conceptos generales. Ejecución no dineraria.
Tema 13. Proceso de ejecución (II): La ejecución de la deuda dineraria.
Tema 14. La crisis patrimonial del deudor en los ámbitos civil y laboral (I).
Tema 15. La crisis patrimonial del deudor en los ámbitos civil y laboral (II).

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

I. Obras generales de Derecho Procesal Civil (entre otras):

•**Teresa Armenta Deu,** *Lecciones de Derecho Procesal Civil*, Madrid, [Ed.] Marcial Pons, 7ª ed. 2013.
•**Asencio Mellado, J.Mª,** *Derecho Procesal Civil*, 2ª ed. [2012], Valencia, Ed. Tirant lo Blanch.
•**Andrés de la Oliva Santos**, **Ignacio Diez-Picazo Giménez**, **Jaime Vegas Torres y otros,** *Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte general*, Centro de Estudios Ramón Areces [Ed], 2ª ed., Madrid, 2013.
•**Andrés De la Oliva Santos, A., Díez-Picazo Jiménez, I., Vegas Torres, J., y otros,** *Curso de Derecho Procesal Civil II. Parte especial*, 2014, Madrid, 2ª ed. [Ed.] Centro de Estudios Ramón Areces.
•**Vicente Gimeno Sendra,** *Derecho Procesal Civil*, I, 4ª ed. Madrid, 2012. Ed. Colex.
•**Fernando Jiménez Conde, G. García-Rostán Calvín, S. Tomás Tomás,** *Manual de Derecho Procesal Civil I. Temas*, Diego Marín [Ed.], Murcia, 2012; *Manual de Derecho Procesal Civil I. Esquemas*, Diego Marín [Ed.], Murcia, 2012.
•**Fernando Jiménez Conde, G. García-Rostán Calvín, S. Tomás Tomás,** *Manual de Derecho Procesal Civil II. Temas*, Diego Marín [Ed.], Murcia, 2012.; **Manual de Derecho Procesal Civil II. Esquemas**, Diego Marín [Ed.], Murcia, 2012.
•**Juan Montero Aroca**, **Juan Luís Gómez Colomer**, **Silvia Barona Vilar**, *Derecho Jurisdiccional I*, *Parte General*. Tirant lo Blanch [Ed.], 22ª ed. Valencia, 2014.

•**Juan Montero Aroca, Juan Luís Gómez Colomer, Silvia Barona Vilar, Mª Pía Calderón Cuadrado**: *Derecho jurisdiccional II. El proceso civil*, 22ª ed., Valencia, 2014, Ed. Tirant.
•**Víctor Moreno Catena, Valentín Cortés Domínguez,** *Introducción al Derecho Procesal*, 7ª ed., Tirant [Ed.]. Valencia, 2013.
•**Víctor Moreno Catena y Valentín Cortés Domínguez,** *Derecho Procesal Civil*, 7ª ed., Valencia, 2012, [Ed.] Tirant.
•**Manuel Ortells Ramos** (Dir. y coordinación), *Introducción al Derecho Procesal*, Aranzadi [Ed.], 3ª ed., Cizur Menor, 2013.
•**Manuel Ortells Ramos (Coordinador),** *Derecho procesal civil*, 13ª ed., Aranzadi [Ed.], Cizur Menor, 2014.
•**Juan Antonio Robles Garzón (Director-coordinador),** *Conceptos básicos de Derecho Procesal Civil*, 4ª ed. Madrid, 2013. Ed. Tecnos.
• **Luis Díez-Picazo,** *Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial, II (Las relaciones obligatorias), Civitas [Ed.], 6ª edición, Cizur Menor, 2008.*
•**José Garberí Llobregat**, El Proceso Monitorio en la Ley de Enjuiciamiento Civil, Bosch [Ed.], Barcelona, 2011.
•**Luis Gómez Amigo**, *El proceso monitorio europeo*, Thomson-Aranzadi [Ed.], Cizur menor (Navarra), 2008.
•**Antonio José Valencia Mirón,** *Introducción al Derecho Procesal*, Comares [Ed.], Granada, 2008.

II. Obras generales de Derecho Procesal Laboral (entre otras):

•**José Luis Monereo Pérez y otros,** *Manual de Derecho Procesal Laboral: Teoría y práctica*, Tecnos [Ed.], Madrid, 2012.
•**José Garberí Llobregat,** *El nuevo proceso laboral. Comentarios a la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social*, Civitas [Ed.], Madrid, 2011.
•**Ángel Blasco Pellicer y otros**, *La reforma del proceso laboral*, Tirant [Ed.], Valencia, 2012.
• **Angel Blasco Pellicer y otros,** *El proceso laboral*, **2 Tomos,** Tirant [Ed.], 1ª ed., Valencia, 2013.
• **José Angel Folguera Crespo, Fernando Salinas Molina, María Luisa Segoviano Astaburuaga, Jordi Agustí Julià**, *Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social*, Lex Nova [Ed.], Valladolid, 2011.

III. Artículos de Revista de DPC y DPL (entre otros):
• **Raquel Bonachera Villegas, M. Carmen Senés Motilla**, *La aplicación del título ejecutivo europeo en el sistema procesal español*, La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía, 2005, vol. 4, 1783-1794.
• **Raquel Bonachera Villegas**, *Un nuevo instrumento procesal para la tutela del crédito del trabajador: el proceso monitorio laboral*, Revista General de Derecho Procesal, nº 29, 2013.
• **Javier Casado Román**, *El proceso monitorio de desahucio por falta de pago como solución de lege ferenda a los procedimientos sobre arrendamientos urbanos*, Diario La Ley, 7172, 2009.
• **Enrique García Arrufat**, *Las compras desmesuradas del deudor en apuros, efectuadas a crédito y realizadas en estado de insolvencia*, **Anuario de derecho concursal**, Nº. 25, 2012, págs. 237-254.
• **Sandra García Cano,** *El proceso monitorio europeo y su articulación en el Derecho español*, **Revista General de Derecho Europeo, Nº. 23, 2011.**
• **Beatriz Gil Vallejo,** *La relajación procesal en las reclamaciones de deuda dineraria estereotipadas*, **Diario La Ley, 8050, 2013.**
• **Luis Gómez Amigo,** *La tramitación del proceso monitorio europeo en España*, **Revista Aranzadi Doctrinal, nº. 3, 2011, págs. 139-156.**
• **Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi,** *El Proceso Monitorio y la satisfacción de los derechos de crédito*, **Justicia: revista de derecho procesal, nº 1, 2001, págs. 5-18.**
• **José Eduardo López Ahumada**, *La protección del salario en las empresas insolventes: los privilegios del crédito salarial*, **Anuario de la Facultad de Derecho (UAH)**, 2010, 3, págs. 187-211.
• **Eugenio Llamas Pombo,** *Las formas de lesión del Derecho de crédito*, **Revista de responsabilidad civil y seguros**, Año 11, 2009, Nº. Extra 1, 2009, págs. 223-232.
• **Vicente Magro Servet**, *Consecuencias jurídicas de la resolución judicial de la prohibición de disponer sobre bienes inmuebles*, **Diario La Ley**, Nº 7389, 2010.

• **José María Quilez Moreno**, *El proceso monitorio en la nueva Ley reguladora de la Jurisdicción Social*, **Revista General de Derecho Procesal**, nº 27, 2012.
• **Bartolomé Ríos Salmerón**, *Garantías del salario y Fondo de Garantía Salarial: El privilegio y la institución de garantía como mecanismos de protección del crédito salarial*, **Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración**, **Nº 38, 2002**, **págs. 143-200.**
• **Antonio José Valencia Mirón**, *El proceso europeo de escasa cuantía: alternativa del juicio verbal en asuntos transfronterizos*, **Anuario español de derecho internacional privado**, 2011, nº XI, págs.727-771.
• **Francisco Vila Tierno**, *El derecho al crédito horario de los representantes unitarios de los trabajadores: titularidad y configuración legal*, **Aranzadi Social: Revista Doctrinal**, 2008, nº 4, págs. 27-35.

ENLACES RECOMENDADOS

http://www.poderjudicial.es
http://www.mjusticia.gob.es
http://www.tribunalconstitucional.es
http://www.boe.es
http://biblioteca.ugr.es/
http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica
http://www.laley.es/wp/univgranada/
http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos/aranzadi-online-westlaw

METODOLOGÍA DOCENTE

Se utilizarán actividades formativas: clases teóricas, seminarios, clases prácticas, tutorías, estudio y trabajo autónomo y grupal del alumno, desde una metodología participativa y aplicada que tiene como epicentro el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). La lección magistral -presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos- tiene el propósito de transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos. Las actividades prácticas pretenden mostrar a los alumnos cómo deben actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, lo que permitirá el desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia. Con los seminarios se tratarán en profundidad temas o cuestiones relacionadas con la materia, lo que contribuirá a desarrollar las competencias cognitivas y procedimentales.
Las actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo), guiadas o no guiadas, propuestas por el profesor tienen como objetivo profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, junto al estudio individualizado de los contenidos de la materia y las actividades evaluativas (informes, exámenes, …), favorecerán en el estudiante la capacidad para moderar su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.
Las actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo), guiadas o no, se propondrán por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia, con la finalidad de fomentar en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.
Finalmente, las tutorías académicas constituyen una forma de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Posibilitan la orientación del trabajo autónomo y grupal del alumnado, la profundización en distintos aspectos de la materia y dirigen la formación académica-integral del estudiante.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1										
Semana 2	1,2										
Semana 3	2,3										
Semana 4	3,4										
Semana 5	5										
Semana 6	6										
Semana 7	6,7										
Semana 8	7										
Semana 9	8										
Semana 10	9										
Semana 11	10										
Semana 12	11,12										
Semana 13	12,13										
Semana 14	13,14										
Semana 15	14,15										
Total horas											

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se utilizará un sistema de evaluación diversificado que se adecue a los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno al cursar la asignatura. Se utilizarán algunas de las técnicas evaluativas siguientes:

-Pruebas escritas: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas y casos prácticos, así como pruebas de respuesta breve, o comentarios a una resolución judicial.
-Pruebas orales: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la

asignatura, seminarios y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes competencias concretas
-Evaluación de actividades prácticas, individuales o en grupo, a partir de la elaboración y entrega de trabajos.
La calificación tendrá dos componentes:
A) La evaluación de los conocimientos teóricos se efectuará a través de dos exámenes eliminatorios consistentes en pruebas objetivas de respuesta múltiple cuya calificación supondrá el 70% de la nota final:

- Temas 1 a 9. El examen (60%) se realizará el 17 o 18 de diciembre.
- Temas 10 a 15. El examen (40%) se realizará en la fecha fijada para la Convocatoria ordinaria de febrero. Los alumnos que no superen o no realicen el primer examen se examinarán de toda la materia.

B) La evaluación de los conocimientos prácticos se realizará mediante una prueba individual obligatoria que se preparará mediante las actividades en grupo que se desarrollarán durante el cuatrimestre y en cuya realización podrán utilizarse los textos y el material que se indique oportunamente. La calificación resultante computará el otro 30 % de la nota final.
C) Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3.5 sobre 7 en la teoría y de 1.5 sobre 3 en la prueba práctica, tanto en las convocatorias de febrero como de septiembre.
D) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre.
E) Si la puntuación obtenida en la prueba práctica es inferior a 1.5 o ésta no se ha realizado, deberá realizarse la prueba práctica en el examen final de la asignatura, en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. Para la realización de esta parte del examen se indicará el material a utilizar con la debida antelación. La nota obtenida en esta prueba práctica supondrá igualmente un 30% de la nota final, junto al 70% del examen de teoría, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1.5 sobre 3.

Esta «evaluación diversificada» de los alumnos matriculados en esta asignatura, *que se rige por la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013* (BOUGR de Granada, nº 71, de 27 de mayo 2013 [(http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr71], no será obstáculo para que el alumno que no pueda acogerse a ella por una causa debidamente justificada, solicite la *evaluación única final*, conforme determinan los artículos 6.2, 8.1 y 8.2 de la citada normativa. Para ello dispone de un plazo de dos semanas para solicitar su exclusión de la evaluación continua y la concesión de la *evaluación única final*. El plazo concluirá el lunes 13 de octubre de 2014.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Profesor Antonio José Valencia Mirón.
Correo electrónico: valencia@ugr.es
Horario de tutorías: Miércoles, de 9 a 12 horas; Jueves, de 10 a 13 horas, en el Despacho núm. 5 de la Facultad de Ciencias del Trabajo (1ª planta)